



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

N.° 002 -2016-SUNAT/500000

MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO N° 002-2014-SUNAT/500000 QUE DESCONCENTRA EN LOS ÓRGANOS DE SU DEPENDENCIA LA COMPETENCIA PARA ENCARGAR A LOS SUPLENTE DE LOS TITULARES DE LOS CARGOS DIRECTIVOS NO CONSIDERADOS DE CONFIANZA NI DE LIBRE DESIGNACIÓN O REMOCIÓN DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE LE SON JERÁRQUICAMENTE DEPENDIENTES, EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL DEL TITULAR

Lima, 12 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico N.° 002-2014-SUNAT/500000 de fecha 26 de mayo de 2014, se desconcentró, entre otros, en la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera – INTA, la competencia para encargar a los suplentes de los titulares de los cargos directivos no considerados de confianza ni de libre designación o remoción de las unidades orgánicas que le son jerárquicamente dependientes en los casos de ausencia temporal del titular;

Que con Resolución de Superintendencia N.° 151-2015/SUNAT se aprobaron modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, introduciendo, entre otros, el cambio de denominación de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera – INTA por Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero – INDEA, con vigencia a partir del 1° de julio de 2015;

Que se ha estimado conveniente modificar la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico N.° 002-2014-SUNAT/500000, a fin de adecuarla a la variación señalada en el considerando precedente;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico N.° 002-2014-SUNAT/500000 de fecha 26 de mayo de 2014 según el siguiente texto:

“Artículo Único.- Desconcentrar en la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística, Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento, Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero, Intendencia Nacional Jurídica e Intendencia Nacional de

Sistemas de Información, la competencia para encargar a los suplentes de los titulares de los cargos directivos no considerados de confianza ni de libre designación o remoción de las unidades orgánicas que le son jerárquicamente dependientes en los casos de ausencia temporal del titular.”

Regístrese y comuníquese.

MIGUEL ARMANDO SHULCA MONGE
Superintendente Nacional Adjunto de Desarrollo Estratégico

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística
- Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento
- Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero
- Intendencia Nacional Jurídica
- Intendencia Nacional de Sistemas de Información